



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CHOCAMÁN, VER.
2022 - 2025



ASUNTO: PETICIÓN DE DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA
Chocamán, Ver. Viernes 17 de noviembre de 2023

LIC. YZAMAR FERNANDO MARROQUIN RIVERA
PRESIDENTE DEL CÓMITE DE TRANSPARENCIA

Con fundamento en el artículo 150 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso de la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; me permito solicitar al Comité de Transparencia analizar el caso de inexistencia de información y expedir un acta ordinaria de inexistencia de la información dentro del Honorable Ayuntamiento de Chocamán.

Lo anterior se solicita debido a que la información NO se encuentra información del 1 de enero de 2018 al 31 de diciembre del 2021, dentro del departamento al cual fue solicitada dicha información bajo el expediente con folio: IVAI-REV/2509/2023/1 y con numero de folio de solicitud: 300544923000059, la cual fue debidamente verificada la inexistencia de la información:

REQUIERO SE PROPORCIONE LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 1 DE ENERO DE 2018 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.

Sin más por el momento, extendiendo un cordial saludo.

Atentamente



UNIDAD DE
TRANSPARENCIA
H. Ayuntamiento Constitucional
de Chocamán, Ver
2022-2025

L. I. RODOLFO VÁZQUEZ VILA
**TITULAR DE LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA**



PRIMER COMANDANTE
SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CHOCAMÁN, VER.
2022 - 2025



**“ACTA ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
NO. CT11 - 23”**

EN EL H. AYUNTAMIENTO DE CHOCAMAN VERACRUZ, SIENDO LAS TRECE HORAS DEL DÍA MARTES 21 DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTITRES, REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDO QUE OCUPA ESTE AYUNTAMIENTO DE CHOCAMAN, UBICADA EN CALLE MORELOS S/N COL. CENTRO, DE ESTE LUGAR, EN SESIÓN ORDINARIA; EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA INTEGRADO POR LOS C. LIC. YZAMAR FERNANDO MARROQUIN RIVERA COMO PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, AL L.I. RODOLFO VÁZQUEZ VILA COMO SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, LA L.C. ANGELICA PÉREZ ORTIZ COMO PRIMER VOCAL, LA ARQ. PERLA MARÍA JUÁREZ PRADO COMO SEGUNDA VOCAL Y LA LIC. MARÍA LUISA GONZÁLEZ ORTEGA COMO TERCER VOCAL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS. 130, Y 131 DE LA LEY NO. 875 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ, MISMA QUE SE DESARROLLA BAJO EL SIGUIENTE: -----



ORDEN DEL DIA

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA
- 2.- DECLARACION DE QUORUM
- 3.- APROBACION DEL ORDEN DEL DIA
- 4.- DISCUSION Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA CLASIFICACIÓN EN MODALIDAD DE INEXISTENCIA DEL SIGUIENTE PUNTO:

REQUIERO SE PROPORCIONE LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 1 DE ENERO DE 2018 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.

DE ANTEMANO, SE INDICA QUE LOS SUJETOS ESTÁN OBLIGADOS A PROPORCIONAR ESTA INFORMACIÓN CON FUNDAMENTO EN LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, CAPÍTULO II DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA COMUNES, EN EL ARTÍCULO 70 Y EL ARTÍCULO 71.



SECRETARÍA
H. Ayuntamiento
Constitucional de
Chocamán, Ver.
2022-2025

Calle Morelos s/n Col. Centro Chocamán, Veracruz – México C.P. 94160
Tel. (273) 73 2 - 21 - 09 / chocamanver2022.2025@gmail.com



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CHOCAMÁN, VER.
2022 - 2025



DESARROLLO DE LA SESION Y ACUERDOS

EN USO DE LA VOZ EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA VERIFICA LA ASISTENCIA DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ CON EL PASE DE LISTA CORRESPONDIENTE.

PRIMERO: EN DESAHOGO DEL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EN USO DE LA VOZ, EL C. LIC. YZAMAR FERNANDO MARROQUIN RIVERA, PROCEDE A PASAR LISTA DE ASISTENCIA RESULTANDO QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES LOS REPRESENTANTES QUE COMPONEN EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, POR LO CUAL SE DECLARA QUE EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR SE DECLARA FORMALMENTE INSTALADO EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, SOLICITANDO AL PRIMER VOCAL QUE DE LECTURA AL ORDEN DEL DÍA Y SE PROCEDA A LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE.



EL VOCAL DA LECTURA AL ORDEN DEL DÍA Y PROCEDE A RECABAR LA VOTACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA MISMA QUE QUEDA DE LA SIGUIENTE MANERA:

LIC. YZAMAR FERNANDO MARROQUIN RIVERA
PRESIDENTE

A FAVOR



L.I. RODOLFO VÁZQUEZ VILA
SECRETARIO TÉCNICO

A FAVOR

L.C. ANGELICA PÉREZ ORTIZ
PRIMER VOCAL

A FAVOR



ARQ. PERLA MARIA JUÁREZ PRADO
SEGUNDO VOCAL

A FAVOR

LIC. MARÍA LUISA GONZÁLEZ ORTEGA
TERCER VOCAL

A FAVOR



EL PRESIDENTE INFORMA QUE EL ORDEN DEL DIA FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES.

SECRETARIA
H. Ayuntamiento
Constitucional de
Chocamán, Ver.

2022-2025

Calle Morelos s/n Col. Centro Chocamán, Veracruz – México C.P. 94160
Tel. (273) 73 2 - 21 - 09 / chocamanver2022.2025@gmail.com

SEGUNDO. - EN RELACIÓN CON EL PUNTO 4 DEL ORDEN DEL DÍA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA CLASIFICACIÓN EN MODALIDAD DE INEXISTENCIA DE LO SIGUIENTE REQUIERO SE PROPORCIONE LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 1 DE ENERO DE 2018 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.

EN USO DE LA VOZ EL PRESIDENTE DEL COMITÉ MANIFIESTA COMO ANTECEDENTES DEL PRESENTE ASUNTO LOS SIGUIENTES:

I.- CON FECHA 05 DE OCTUBRE DEL 2023, SE RECIBIO VIA PNT (PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA) LA SOLICITUD DE INFORMACION CON NÚMERO DE FOLIO: 300544923000059 EN DONDE SOLICITAN LO SIGUIENTE:

Por medio de la presente, solicito una base de datos (en formato abierto como xls o cvs.) con la siguiente información de incidencia delictiva o reporte de incidentes, eventos o cualquier registro o documento con el que cuente el sujeto obligado que contenga la siguiente información:

- TIPO DE INCIDENTE O EVENTO (es decir hechos presuntamente constitutivos de delito y/o falta administrativa, o situación reportada, cualquiera que esta sea, especificando si el hecho fue con o sin violencia).
- HORA DEL INCIDENTE O EVENTO
- FECHA (dd/mm/aaaa) DEL INCIDENTE O EVENTO
- LUGAR DEL INCIDENTE O EVENTO
- UBICACIÓN DEL INCIDENTE O EVENTO
- LAS COORDENADAS GEOGRÁFICAS DEL INCIDENTE O EVENTO, ESTABLECIDAS EN LA SECCIÓN "LUGAR DE LA INTERVENCIÓN" DEL INFORME POLICIAL HOMOLOGADO PARA:

- 1) HECHOS PROBABLEMENTE DELICTIVOS O PARA
- 2) JUSTICIA CÍVICA SEGÚN CORRESPONDA AL TIPO DE INCIDENTE.

Solicito explícitamente que la información se encuentre desglosada y particularizada por tipo de incidente, por lo que cada uno debe contener su hora, fecha, lugar, ubicación y coordenadas geográficas que le corresponde.

Requiero se proporcione la información correspondiente al periodo del 1 de enero de 2018 a la fecha de la presente solicitud.



SECRETARÍA
H. Ayuntamiento
Constitucional de
Chocamán, Ver.

2022-2025

Calle Morelos s/n Col. Centro Chocamán, Veracruz – México C.P. 94160
Tel. (273) 73 2 - 21 - 09 / chocamanver2022.2025@gmail.com



Me permito mencionar que aun cuando existe información pública relacionada a la de mi solicitud en la página e información que se proporciona por el Secretariado Ejecutivo Del Sistema Nacional De Seguridad Pública, la contenida en la misma no se encuentra desglosada con el detalle con la que un servidor está solicitando, principalmente por lo que se refiere a la georreferencia y coordenada del incidente o evento. Por lo que solicito verifiquen en sus bases de datos la información solicitada y me sea proporcionada en el formato solicitado.

II.- COMO PARTE DEL TRÁMITE INTERNO DEL TRATAMIENTO QUE SE LE DA A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACION, EL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA TURNÓ LA CITADA SOLICITUD, AL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL TODA VEZ QUE ES COMPETENCIA DEL ÁREA ADMINISTRATIVA, DERIVADO DE LO ANTERIOR EL TITULAR DE DICHA ÁREA A TRAVES DEL OFICIO CON NÚMERO: SPM-200/2023. MANIFIESTA QUE:

El que suscribe, comandante de la policía municipal de Chocamán, Ver., en respuesta a su oficio de fecha 06 de octubre del 2023, sobre la solicitud de información realizada en la plataforma de transparencia, con número de folio 300544923000059; con fundamento en el artículo 131 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información pública para el estado de Veracruz.

El solicitante manifiesta que: "existe información pública relacionada a la de su solicitud en la página e información que se proporciona por el Secretariado Ejecutivo del sistema Nacional de Seguridad Pública, la contenida no se encuentra desglosada con el detalle que un servidor está solicitando, principalmente por lo que se refiere a la georreferencia y coordenada del incidente o evento, Por lo que solicito verifiquen en su base de datos la información solicitada y me sea proporcionada en el formato solicitado". Siendo que las estadísticas delictivas proporcionadas por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad pública, mediante la cual hace referencia la presunta ocurrencia de hechos constitutivos de delitos registrados en carpetas de investigación, es proporcionada por las fiscalías Generales de las entidades federativas.

En consecuencia, no es competencia del departamento de seguridad pública municipal de Chocamán, poseer dicha información.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CHOCAMÁN, VER.
2022 - 2025



Aunado a lo anterior, el Pleno del INAI mediante el criterio 13/17 ha señalado lo siguiente: "Incompetencia. La incompetencia implica la ausencia de atribuciones del sujeto obligado para poseer la información solicitada; es decir, se trata de una cuestión de derecho, en tanto que no existan facultades para contar con lo requerido; por lo que la incompetencia es una cualidad atribuida al sujeto obligado que la declara."

En cuanto al planteamiento de que la información sea proporcionada en el formato solicitado, el artículo 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, claramente establece:

"Los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los Documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a "documentar de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones en el formato en que el solicitante manifieste, de entre aquellos formatos existentes, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre así lo permita".

Por lo que no estamos obligados a crear documentos especiales para atender la solicitud de información. Lo anterior se refuerza mediante el criterio 03/17 emitido por el pleno del INAI:

"No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información. Los artículos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señalan que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre. Por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuentan en el formato en que la misma obre en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información".



TESORERÍA
Chocamán, Ver.
2022-2025





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CHOCAMÁN, VER.
2022 - 2025



Así mismo anexo datos para solicitar más información en el secretariado ejecutivo del sistema nacional de seguridad pública:

Dirección: América 300, Los Reyes, Coyoacán, 04330 Ciudad de México, CDMX, Horas: Abierto - Cierra a las 18:00 y Teléfono: 55 1103 6000

Al igual en la página de la secretaria de seguridad y protección ciudadana pueden solicitar más información con referencia a la incidencia delictiva de tal forma anexo un formato para demostrar lo dicho.

Sin otro particular al momento, quedo a la orden para cualquier duda o aclaración.

CABE SEÑALAR, QUE ESTA DEPENDENCIA NO ESTA OBLIGADA A PROCESAR INFORMACIÓN COMO LA QUE PIDE EL SOLICITANTE LO CUAL ENCUENTRA SUSTENTO EN EL CRITERIO 03/17 EMITIDO POR EL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE RUBRO "NO EXISTE OBLIGACIÓN DE ELABORAR DOCUMENTOS AD HOC PARA ATENDER LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN" EN EL CUAL SE INDICA QUE LOS SUJETOS OBLIGADOS DEBEN GARANTIZAR EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN AL PARTICULAR PROPORCIONANDO LA INFORMACION CON LA QUE CUENTEN EN EL FORMATO EN QUE LA MISMA OBRE EN SUS ARCHIVOS; SIN NECESIDAD DE ELABORAR DOCUMENTOS AD HOC PARA ATENDER LAS SOLICITUDES.

DERIVADO DE LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN LO QUE DISPONE LA LEY NUMERO 875 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE EN LOS ARTICULOS 131 FRACCIÓN II, 150 Y 151 DE LA LEY 875 Y DECLARAR INEXISTENCIA DE LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: **REQUIERO SE PROPORCIONE LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 1 DE ENERO DE 2018 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.** CONFORME A LOS ARTICULOS 131 FRACCIÓN II, 150 Y 151 DE LA LEY 875 CUANDO LA INFORMACIÓN NO SE ENCUENTRE EN LOS ARCHIVOS DEL SUJETO OBLIGADO, ANALIZARÁ EL CASO Y TOMARÁ LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA LOCALIZAR LA INFORMACIÓN Y EXPEDIRÁ UNA RESOLUCIÓN QUE CONFIRME LA INEXISTENCIA DEL DOCUMENTO.



EN VIRTUD DE LO SOLICITADO EL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA EMITIÓ LA CONVOCATORIA A LOS INTEGRANTES DE ESTE COMITÉ PARA SU PRONUNCIAMIENTO Y EN SU CASO EMITA EL ACUERDO CORRESPONDIENTE. EN ATENCIÓN A LOS ANTECEDENTES EXPRESADOS Y:

CONSIDERANDO

PRIMERO: QUE DE CONFORMIDAD CON LO ORDENADO POR LOS ARTICULOS 4, 9 Y 11 FRACCIÓN I DE LA LEY NUMERO 875 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, ESTA DEPENDENCIA TIENE EL CARÁCTER DE SUJETO OBLIGADO, POR LO QUE LA INFORMACION GENERADA, ADMINISTRADA O EN SU POSESION, ES UN BIEN PÚBLICO Y TODA PERSONA TIENE DERECHO A OBTENERLA EN LOS TERMINOS Y CON LAS EXCEPCIONES QUE SEÑALA ESTA LEY.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Ayuntamiento Constitucional
de Chocamán, Ver.
2022-2025

SEGUNDO: QUE EL ARTICULO 149 FRACCIÓN I DE LA LEY 875 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, Y ARTICULO CUARTO, QUINTO Y SÉPTIMO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ESTABLECEN QUE CUANDO SE RECIBA UNA SOLICITUD DE INFORMACIÓN QUE AMERITE SER CLASIFICADA, EL CÓMITE DEBERÁ EMITIR UN ACUERDO QUE CLASIFIQUE LA INFORMACIÓN COMO INEXISTENTE, RESERVADA O CONFIDENCIAL.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
TESORERÍA
Chocamán, Ver.
2022-2025

TERCERO: QUE LA CLASIFICACIÓN ES EL PROCESO MEDIANTE EL CUAL EL SUJETO OBLIGADO DETERMINA QUE LA INFORMACIÓN EN SU PODER ACTUALIZA UNO DE LOS SUPUESTOS DE RESERVA O CONFIDENCIALIDAD PREVISTOS EN LA LEY Y ES EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA EL QUE DEBERÁ CONFIRMAR, MODIFICAR O REVOCAR LA DECISIÓN DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 131 FRACCION II Y 149 DE LA LEY NÚMERO 875 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
Ayuntamiento Constitucional
de Chocamán, Ver.
2022-2025

CUARTO: QUE EL ARTICULO 150 DE LA LEY 875 CUANDO LA INFORMACIÓN NO SE ENCUENTRE EN LOS ARCHIVOS DEL SUJETO OBLIGADO, EL CÓMITE: I.- ANALIZARÁ EL CASO Y TOMARÁ LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA LOCALIZAR LA INFORMACIÓN; II.- EXPEDIRÁ UNA RESOLUCIÓN QUE CONFIRME LA INEXISTENCIA DEL DOCUMENTO.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA
Ayuntamiento Constitucional de
Chocamán, Ver.
2022-2025

QUINTO: QUE EL ARTICULO 151 DE LA LEY 875, LA RESOLUCIÓN DEL CÓMITEQUE CONFIRME LA INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN SOLICITADA, CONTENDRÁ LOS ELEMENTOS MINIMOS QUE PERMITAN AL SOLICITANTE TENER LA CERTEZA DE QUE SE UTILIZÓ UN CRITERIO DE BÚSQUED EXHAUSTIVO, ADEMÁS DE SEÑALAR LAS CIRCUNSTANCIAS DEL TIEMPO, MODO Y LUGAR, QUE GENERARON LA INEXISTENCIA Y SEÑALARÁ AL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE CONTAR CON LA MISMA.

EN USO DE LA VOZ EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA MANIFESTO: CONSIDERANTO QUE SE LLEVÓ A CABO LA BÚSQUEDA EXHAUSTIVA TANTO EN EL MISMO DEPARTAMENTO COMO EN EL ARCHIVO MUNICIPAL Y AL NO HABER OBSRVACIONES AL RESPECTO DEL PUNTO DEL ORDEN DEL DIA QUE SE DESAHOGA, INSTRUYÓ AL PRIMER VOCAL A QUE RECABE LA VOTACIÓN DEL CÓMITE.

EL PRIMER VOCAL DEL COMITÉ SOLICITA A LOS CC INTEGRANTES DEL COMITÉ QUE MANIFIESTEN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA PARTICULAR LA CUAL QUEDÓ COMO SIGUE:

LIC. YZAMAR FERNANDO MARROQUIN RIVERA PRESIDENTE	A FAVOR
L.I. RODOLFO VÁZQUEZ VILA SECRETARIO TÉCNICO	A FAVOR
L.C. ANGELICA PÉREZ ORTIZ PRIMER VOCAL	A FAVOR
ARQ. PERLA MARIA JUÁREZ PRADO SEGUNDO VOCAL	A FAVOR
LIC. MARÍA LUISA GONZÁLEZ ORTEGA TERCER VOCAL	A FAVOR

EL PRIMER VOCAL DEL COMITÉ INFORMO A LOS CC. INTEGRANTES DEL COMITÉ QUE EL PUNTO 4 DEL ORDEN DIAL DIA FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

EN CUMPLIMIENTO DE LO ANTERIOR SE EMITE EL SIGUIENTE:

Calle Morelos s/n Col. Centro Chocamán, Veracruz – México C.P. 94160
Tel. (273) 73 2 - 21 - 09 / chocamanver2022.2025@gmail.com



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CHOCAMÁN, VER.
2022 - 2025



ACUERDO CT/21/11/2023/X

PRIMERO: SE CONFIRMA LA CLASIFICACION EN MODALIDAD DE INFORMACION INEXISTENTE REFERENTE A LA INFORMACIÓN: **REQUIERO SE PROPORCIONE LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 1 DE ENERO DE 2018 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.** DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL.

SEGUNDO: SE INSTRUYE AL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE ESTA DEPENDENCIA, NOTIFICAR LA RESOLUCION AL SOLICITANTE EN TERMINOS DEL ARTICULO 145 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO D ELA LLAVE.

EN VIRTUD DE QUE SE HAN DESAHOGADO TODOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DIA SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESION, SIENDO LAS ONCE CON CUARENTA MINUTOS HORAS DEL DIA DE SU INICIO, FIRMANDO PARA CONSTANCIA LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.


CONTRALORIA
Ayuntamiento Constitucional
de Chocamán, Ver.

LIC. YZAMAR FERNANDO MARROQUIN RIVERA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA


UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Ayuntamiento Constitucional
de Chocamán, Ver.

L.I. RODOLFO VAZQUEZ VILA
SECRETARIO TÉCNICO DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA


COMITÉ DE TRANSPARENCIA
Ayuntamiento Constitucional
de Chocamán, Ver.
2022-2025

L.C. ANGELICA PÉREZ ORTIZ
PRIMER VOCADEL COMITÉ
DE TRANSPARENCIA


DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS
Ayuntamiento Constitucional
de Chocamán, Ver.
2022-2025

ARQ. PERLA MARÍA LÓPEZ PRAD
SEGUNDA VOCADEL COMITÉ
DE TRANSPARENCIA


SECRETARIA
Ayuntamiento
de Chocamán, Ver.
2022-2025

LIC. MARÍA LUISA GONZÁLEZ ORTEGA
TERCER VOCADEL COMITÉ
DE TRANSPARENCIA